



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°64
CJO/ger
10082015



REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 10 de Agosto de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1117.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 10 de Julio de 2015, ingresada por medio de providencia N° 2.448 de igual fecha.-

Fotocopia legalizada del Extracto de Constitución de Sociedad Comercial PC BEACH Spa.

Certificado N° 324, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 07 de Julio de 2015.

Contrato de Arrendamiento de Local Comercial suscrito con fecha 26 de Junio de 2015.

Copia de Declaración de Inicio de Actividades emitida por el Servicio de Impuestos Internos suscrita con fecha 01 de Junio de 2015.

Declaración Jurada de Capital propio inicial suscrita con fecha 10 de Julio de 2015.

Copia colilla de Rol Único Tributario Provisoria de la Sociedad Comercial PC Beach Spa, N° 76.436.149-0, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 01 de Junio de 2015.

Informe N° 09 favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales, ORD. N°1270/885 de fecha 05 de Agosto de 2015.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

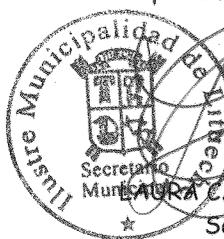
DECRETO:

OTORGA Patente Municipal Comercial a **SOCIEDAD COMERCIAL PC BEACH SPA.**, Rut. 76.436.149-0, a contar de la fecha, para explotar el rubro de Comercio de computadores, suministros, servicio técnico y software, la que funcionará en Calle San Antonio N° 173 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
CAROLINA URIBE-SILVA
Secretario Municipal


ALCALDE
RENE SANTIAGO ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde